vinetur

La UE aprueba que la IGP Atlantique venda vinos parcialmente desalcoholizados

La nueva norma impone la mención «Vin partiellement désalcoolisé», más declaraciones y más controles

jueves 24 de septiembre de 2026



La Unión Europea ha publicado la modificación estándar aprobada de las especificaciones de la IGP francesa «Atlantique», que incorpora la desalcoholización parcial a su pliego de condiciones y fija nuevas obligaciones de etiquetado, declaración

y control para este tipo de vinos.

La medida, trasladada por el Ministerio de Agricultura y Soberanía Alimentaria de Francia, permite que la IGP ampare vinos tintos, rosados y blancos tranquilos parcialmente desalcoholizados. Las autoridades francesas sostienen que la petición del grupo productor responde a cambios en los hábitos de consumo: más atención a la salud, una mayor conciencia sobre los efectos del alcohol y la elección de estilos de vida más saludables, factores que, a su juicio, han contribuido al descenso del consumo.

Con esta modificación, los vinos parcialmente desalcoholizados de «Atlantique» pasan a formar parte de las categorías reconocidas por la indicación geográfica. El pliego recoge que podrán elaborarse a partir de todas las variedades ya admitidas por la IGP y que la uva deberá cosecharse, y los vinos producirse, desarrollarse y someterse al proceso de desalcoholización, dentro de la zona geográfica de «Atlantique» y de su área de proximidad inmediata.

El texto también incorpora parámetros técnicos para estos productos. En los vinos parcialmente desalcoholizados se añade una graduación alcohólica volumétrica adquirida situada entre el 6% y el 9%, mientras que los vinos tranquilos amparados por la IGP mantienen una graduación mínima del 9%. El rendimiento máximo por hectárea aplicable a los vinos parcialmente desalcoholizados será el mismo que ya figura en la especificación de «Atlantique»: 120 hectolitros por hectárea. Además, deberán utilizarse procesos de desalcoholización autorizados por la legislación.

Uno de los cambios con efecto más directo en el mercado está en la presentación del producto. La nueva redacción hace obligatoria en la etiqueta la mención «Vin partiellement désalcoolisé» para los vinos de esta categoría. Para las bodegas que quieran vender vinos de menor graduación bajo esta IGP, el ajuste puede traducirse en cambios inmediatos en etiquetado, trazabilidad interna y revisión documental, además de adaptar sus controles a la nueva categoría.

La modificación añade también una obligación de declaración para los vinos que vayan a destinarse a la desalcoholización. A eso se suma un sistema de verificación sistemática, tanto para los vinos que se sometan a ese tratamiento como para los vinos

ya parcialmente desalcoholizados. En la práctica, la IGP refuerza el seguimiento del producto antes y después del proceso, con efectos potenciales sobre la gestión de bodega y el cumplimiento normativo.

Las autoridades francesas consideran que se trata de una modificación estándar y no de una modificación de la Unión. Argumentan que no cambia el nombre de la indicación, ni el uso del nombre, ni la categoría de los productos amparados, y que tampoco añade nuevas restricciones a la comercialización. Francia afirma además que la solicitud cumple los requisitos de los Reglamentos (UE) 1308/2013 y 2024/1143.

El cambio afecta a varios apartados del documento único de la IGP: la descripción de los vinos, las prácticas de elaboración, la delimitación geográfica, el vínculo con la zona y las condiciones adicionales. En ese vínculo con el área geográfica se incorpora la referencia a las características de los vinos parcialmente desalcoholizados y a su relación con la reputación de «Atlantique».

Junto a la desalcoholización parcial, la especificación suma dos nuevas variedades de uva: UD-31.125, Merlot Khorus, y UD-55.100, Sauvignon Rytos. La incorporación, según las autoridades francesas, busca responder al cambio climático y a las expectativas del consumidor.

La actualización incluye además la revisión de los datos de contacto del Instituto Nacional del Origen y de la Calidad de Francia, el INAO, y la puesta al día de los municipios de la zona geográfica y del área de proximidad inmediata conforme al Código Geográfico Oficial de 2025. Ese ajuste administrativo no modifica los límites de la IGP ni los de su área de proximidad.